

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Presidente Ignacio M. Correa

Reconquista, 13 de junio de 2023.-

DESPACHO N° 13/23

Presidente: Concejal Ignacio M. Correa

Vicepresidenta: Concejala María Constanza Arzamendia

Reunión celebrada el día 13 de junio de 2023.

Los miembros de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el presente Despacho único y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven lo siguiente:

EXPEDIENTE:

1. Expte N° -217/2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.- - Nota - N - Ref. : MENSAJE N° 18/23 - PROYECTO DE ORDENANZA S/ REGULARIZACIÓN 19 LOTES PERTENECIENTES AL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL.-

DESPACHO: ***Pendiente.-***

2. Expte N° -268/2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.- - Nota - N - Ref. : REFERIDA ADJUDICACIÓN DE LOTE SOCIAL POR ORD 8937/22 A FAVOR DE LA SRA. BENITEZ, MARIANA S.-

DESPACHO: ***Aprobado***

Pendiente

3. Expte N° -269/2023 - SALINA IRMA B.- - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO REGULARIZACIÓN DE INMUEBLE LOTE 3 MZA. C - BARRIO MALVINAS.-

DESPACHO: ***Pendiente.-***

4. Expte N° -274/2023 - NARDELLI EDUARDO P.- - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO EXCEPCIÓN A MENSURA Y SUBDIVISION DE LOTES.-

DESPACHO: ***Aprobado***

Pendiente

5. Expte N° -277/2023 - ESO N° 720 Y ESCUELA PRIMARIA N° 371 "MANUEL BELGRANO" – Nota - N - Ref. : SOLICITANDO RIPIADO EN ACCESO A ESCUELAS.-

DESPACHO: ***Pendiente con invitación a la Sec. De Servicios Públicos.-***

Concejal Ignacio M. Correa
Presidente Comisión de Obras y Servicios Públicos

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Presidente Ignacio M. Correa

Expte. N° 268/23:

Visto:

La redacción de la Ordenanza N° 8937/22 y la presentación realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal en el Expediente N° 268/23;

Considerando:

Que, mediante nota, el DEM explica que se incurrió en un error involuntario al momento de identificar el lote adjudicado a través de la norma mencionada, por lo que resulta necesario proceder a subsanarlo para poder confeccionar el correspondiente boleto de compraventa;

Por ello,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° /23

Artículo 1º)- MODIFÍCASE el artículo 1º de la Ordenanza N° 8937/22, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º) - REVOCASE la adjudicación del inmueble identificado como LOTE N° 11, MANZANA N° 10 Plano de Mensura N° 161540/2011 y como Manzana N° 10, Lote N° 46 Barrio Nuevo Luján de Reconquista de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 6539/10 y sus antecedentes y concordantes, realizada a favor de los Sres. LEZCANO RUBEN HORACIO, DNI 26.694.042 y GOMEZ MARIA RAMONA ISABEL, DNI 27.447.944.-"

Artículo 2º)- MODIFÍCASE el artículo 3º de la Ordenanza N° 8937/22, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º) - ADJUDICASE en carácter de Lote Social el Lote identificado en el Plano de Mensura N° 161540/2011 como LOTE N° 11, MANZANA N° 10, barrio Nuevo Luján, en favor de la Sra. BENÍTEZ, MARIANA SILVIA, DNI 27.022.107, bajo las condiciones establecidas en la reglamentación vigente. -"

Artículo 3º)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES,

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Presidente Ignacio M. Correa

Expte. N° 274/23:

Visto:

La presentación contenida en el Expediente N° 274/23;

Considerando:

Que, mediante nota, el Sr. Eduardo Pedro Nardelli, DNI N° 13.116.355 solicita autorización para mensura y subdivisión de un lote ubicado en Barrio Nueva Fe, adjuntando croquis y documentación que fundamenta su solicitud;

Que, habiéndose estudiado los pormenores del caso, se considera pertinente otorgar la excepción correspondiente y proveer favorablemente a su solicitud;

Por ello,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° _____/23

Artículo 1º)- EXCEPTÚASE al inmueble propiedad del Sr. Eduardo Pedro Nardelli, identificado como Lote 2 del Plano de Mensura N° 178636/14 con P.I. N° 03-20-00 511464/0155, correspondiente al Distrito R3-S6, de las disposiciones del POUA (Ordenanza N° 8788/21), autorizándose la subdivisión propuesta según croquis adjunto a la presente como Anexo I.-

Artículo 2º)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES,